

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las nueve horas del día tres de julio de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Encargado del Rectorado; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la concurrencia del Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** (e) expresa su saludo e indica que el día lunes de la semana pasada se procesó sesión de Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, CAPCU y se trató el asunto de la contrata de docentes invitados y al haber olvidado una documentación solicitó permiso y en ese momento se encontraban docentes de Enfermería y alumnos de la Escuela Profesional de Enfermería y al regresar encontró a los alumnos en el pasadizo y les preguntó por qué estaban allí y le respondieron que era por el problema de posgrado y les dijo que no tenían que estar porque ellos son de pregrado y conversaron y les indicó que conversaría con las docentes y habló con las colegas, María Ojeda, Nancy Berduzco, Clorinda Cajigas, Martha Gonzales y algunas docentes más. No tenía en agenda que iba a recibir a las colegas de Enfermería y le hicieron mención que venían por parte del Director de la Escuela de Posgrado que las había citado y que iba a pedir su intervención. Se les comunicó que en CAPCU se vería el problema de docentes contratados y se comprometió a procesar la reunión al día siguiente. Se coordinó con la Decana de Ciencias de la Salud y se procesó la reunión al día siguiente a las once de la mañana y las colegas asistieron y también la Sra. Decana. Se les permitió intervenir sin mediar el tiempo y explicaron la problemática que tenían en Ciencias de la Salud y en Enfermería, una queja era que fracturaron las chapas del cuarto piso donde funcionaba la maestría e indilgaban que eso había hecho la autoridad de la Facultad, de otro lado cuestionaban la designación de la colega Carla del Carpio Jiménez, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, porque tenían un acuerdo interno en el sentido de que un periodo debía ejercer la dirección un colega del Departamento de Medicina Humana y en el siguiente un docente del Departamento de Enfermería que cumpla los requisitos y que dicho acuerdo ha sido vulnerado, porque se ha designado a una docente de otro departamento, porque las maestrías fueron creadas por Enfermería y Medicina Humana. Después de haber escuchado a las colegas, se quedó que las colegas presentarían reconsideración a la resolución emitida por el Consejo de Facultad y lo verían en un Consejo de Facultad. Ayer al salir a las doce del mediodía le comunicaron que la universidad estaba siendo tomada, y que se habría producido forcejeo en la puerta de la Avenida Universitaria y salieron por los muros y la policía tuvo que intervenir, el local quedó tomado a las doce del día. En la tarde vino al Rectorado y llamó al Vicerrector Administrativo y a través del él al Vicerrector de Investigación, se invitó al Asesor Legal y al Secretario General, para evaluar el problema y quedamos en acercarnos a la Ciudad Universitaria, para invocar a las colegas que dejaran su actitud de fuerza y que estábamos coordinando con la decana llevar a cabo una sesión de Consejo de Facultad y se quedó que se normalizaría las actividades y se les dijo que debe haber diálogo y que con coacción no habría legalidad en los acuerdos a asumir. Cuando conversamos con una colega de Enfermería hoy día, indicaron que hay un WhatsApp indicando que se está coordinando con estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia para generar un problema, le reenviaron el WhatsApp, fueron a la universidad esta mañana para que las colegas reflexionen, porque hay peligro que el semestre 2018-I quede sin efecto por esta

prórroga que genera la toma de local y estamos a la espera de la visita de la SUNEDU para el licenciamiento, por eso se ha convocado a Consejo Universitario, ayer también la Fiscalía se hizo presente y levantó un acta y se ha pedido copia del acta, entonces debemos asumir decisión y pide que la Sra. Decana de Ciencias de la Salud complemente el informe y entrar a análisis.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que el lunes 25 de junio de 2018 a las diez de la mañana de improviso se hicieron presentes en la Escuela de Posgrado dieciséis colegas de Enfermería lideradas por la colega Clorinda Cajigas y manifestaron que estaban en medida de fuerza desde el 21 de junio y que habían tomado el local de Enfermería. Precisa que viajó a la ciudad de Lima el día 22 de junio de 2018, para tener una reunión para constituir la Red de Escuelas de Posgrado de Universidades Públicas y desconocía de esto. Preguntó por qué habían tomado la medida y por qué estaban en la Escuela de Posgrado y le dijeron que la Decana de Ciencias de la Salud, había designado como Directora de la Unidad de Posgrado a la docente Carla del Carpio, docente del Departamento de Farmacia y que en el periodo anterior el cargo estaba ejercido por un docente de Medicina Humana y que ahora correspondía a un docente de Enfermería. Les dijo que de acuerdo al Estatuto la decana podía designar a docente que cumpla los requisitos, pero ellas le pedían que resuelva el asunto, respondiéndoles que no era su potestad y ese nombramiento había sido aprobado en Consejo de Facultad. El motivo de fondo era que una colega de Enfermería sea designada directora de la Unidad de Posgrado, porque ellas habían creado la maestría. Reiteró que era potestad de la decana y les indicó que conversaría con el Vicerrector Académico, que había sesión de CAPCU y que lo pondría en conocimiento y ellas dijeron que irían a la CAPCU. Les dijo que en la estación de pedidos pediría que se escuche el pedido de Enfermería. Conversó con la decana quien señaló que enviaría respuesta escrita para el día martes. Cuando se inició la CAPCU, ya estaban allí y querían que se les de paso, les comunicó que en la estación de pedidos lo solicitaría. A las seis de la tarde les informó que seguían en la estación de despacho. Agrega que fue así como se desarrollaron los acontecimientos y que luego no intervino más.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** manifiesta que la situación que nos trae es bastante preocupante, ha sido motivo de trabajo en la Facultad y al llegar a desacuerdo se llega a medida de fuerza, que no considera adecuado, porque estaban en proceso de diálogo, incluso con intervención del Sr. Rector Encargado. Se le acusa de muchas cosas sin fundamento, en los oficios por los cuales informan la toma, no hay fundamento legal que pueda ser observado, hablan de un acuerdo en el cual nunca ha participado ni comprometido y además está fuera de norma y de Ley, no está expresado así en los reglamentos. Desmiente que haya habido acuerdo previo. Siempre toman medidas de fuerza antes de generar el diálogo. El jueves 21 de junio de 2018, fue informada por el secretario de la maestría que el local de la maestría fue tomado a las 16:00 horas y lo sacaron por la fuerza y el trabajador salió. Al día siguiente pidieron reunión en el decanato y tiene registro fílmico, expresaron su desacuerdo por el nombramiento de la profesora Carla del Carpio Jiménez, decían que era profesora de tiempo parcial, que no tenía grado de doctor, no la conocían. Pero en Sesión del Consejo de Facultad del 08 de junio de 2018, cuando se citó para el nombramiento de la Directora de la Unidad de Posgrado y Director de Unidad de Investigación; Consejo de Facultad conformado por la Dra. Andrea Rondón y el Dr. Rubén Nieto, docentes de Medicina Humana; Dra. Helga Vera Ferchau docente de Odontología; Mgt. Karina Cardeña y Mgt. Lelia Rodríguez del Departamento de Farmacia y Mgt. Maricela Paullo Nina del Departamento de Enfermería, Consejo de Facultad que es plural y que tiene representado a todas sus escuelas, el acuerdo fue unánime por la designación propuesta por su persona en base a las atribuciones del Estatuto y fue por unanimidad y recién vienen los reclamos por la disconformidad de un grupo, el cual ha manipulado a docentes y estudiantes para generar este caos. Aseveran el problema de posgrado y hacen intervenir a estudiantes de pregrado, azuzándolos, introduciéndolos a un problema que puede generar problemas legales, no midiendo las consecuencias. Hemos sido convocados a reunión como ha dicho el Sr. Rector Encargado y pregunta si vio algún argumento legal para observar la designación. No. Pregunta si se ha presentado algún documento respecto de los documentos que han presentado las señoras enfermeras. No. Indica que tomó conocimiento de la toma de local y lo señalado por las docentes de Enfermería fue respondido punto por punto con Oficio Nro. 263 dirigido al Sr. Rector. Dicen atropellos a derechos ganados para nominación de Director de la Unidad de Posgrado. Al respecto informa que la suscrita tomó en consideración el actual ordenamiento jurídico de la Ley Universitaria, donde se especifica la organización del régimen académico; entre ellos, de la

Unidad de Posgrado y que es atribución del decano designar a estos directores, y la colega designada cumple a cabalidad con los requisitos, y es docente Regina la única de la Facultad. La Unidad de Posgrado no solo tiene estas maestrías, está también el Residentado Médico, con once especialidades, también la Segunda Especialidad de Odontología, no pueden ejercer esta hegemonía de poder, hablan de derechos ganados que no están contemplados en ningún reglamento. Hablan de concentración del dictado de asignaturas de la maestría en Salud Pública a uno o dos docentes sin experticia en el área, lo cual no es cierto. También señalan discriminación y retraso de trámites de los estudiantes de pregrado. Al respecto no hay queja por retraso de documentos; por el contrario, a raíz de quejas en Enfermería tuvo que asistir a su junta de profesores para poner orden y garantizar que las estudiantes se graduaran, y se dio solución con su presencia. No pueden decir que están abandonadas, relegadas, es una vil mentira, el Consejo Universitario es testigo de que ha tenido que abogar por las diferentes escuelas, incluso de problemas que podrían generar denuncia por estafa, caso sobre la filial de Abancay, en el que la SUNEDU nos está multando, no fueron llevadas de la mejor manera. Existen indicios serios que el OCI está encargado de investigar sobre presuntos cobros indebidos, por grados, dictámenes, títulos en posgrado como en pregrado, son cosas serias, pero se ve obligada a informar y esos hechos tienen que ser investigados. Indica que, con todos esos elementos en la pluralidad del Consejo de Facultad, intenta permitir que docentes jóvenes de otras Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud y con cualidades puedan ocupar esas direcciones, pregunta por qué no dar oportunidad a otros profesionales. Hablan de derechos ganados que no están plasmados en ninguna norma o reglamento. La Facultad de Ciencias de la Salud y el Consejo de Facultad, ha venido luchando contra intereses de grupos, con la nueva Ley y Estatuto se ha echado a andar toda su documentación. Quienes han estado en la Unidad de Posgrado e Investigación han tenido que hacer nueva reglamentación y hacer la reestructuración curricular de esas unidades, no pueden decir que no hay trabajo, se ha avanzado y hay documentos que pueden corroborar. Prima la institucionalidad de su Facultad y de la universidad, prima la imagen ante la opinión pública, donde vemos una queja, un berrinche de Enfermería, donde manipulan a los estudiantes por un capricho que no ha sido atendido. Hoy en el Consejo de Facultad a horas once de la mañana, se verá una solución a este caso. Pide al Consejo Universitario que les permitan procesar como corresponde legalmente el Consejo de Facultad, donde llegarán a solución definitiva, donde no haya ganadores ni perdedores, donde prime la institucionalidad y el derecho de los docentes para ser elegidos para ejercer cargos, cuidando la gestión. Pide al Consejo Universitario que les permitan efectuarlo para llegar a la solución cuidando nuestra autonomía.-----**SR. RECTOR (e)** expresa que se ha hecho la contextualización de la problemática, pero tenemos dos problemas, la suspensión del semestre y la toma del local. Pide buscar una mejor alternativa, también hay marco legal, porque si no cumplimos las autoridades entramos en omisión de funciones, debemos buscar la salida para recuperar la normalización de las actividades, busquemos los objetivos mayores de la Institución y actuar con la celeridad del caso y buscar respuestas inteligentes sin mellar el marco legal, ver puntos de encuentro y no queremos intervenir con todas las facultades que nos enviste la autoridad, pone a consideración del Consejo Universitario.----- **M.SC. WILBER PINARES** señala que son dos temas: la problemática en una Facultad, o la elección de un director de departamento, unidad de posgrado, escuela y eso no debe hacer nada con toma de local, la autoridad debe tomar la decisión para dejar abiertas las puertas. Tiene conexión pero los docentes, estudiantes y administrativos no tienen derecho alguno para cerrar las puertas y perjudicar a los estudiantes. La autoridad debe tomar la acción adecuada, para esta mañana deberían estar abiertas las puertas. Tenemos en mano una resolución que emitió la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Consejo Universitario le da la potestad para que el Rector tome la decisión para que la fuerza pública ingrese y libere las puertas. Indica que no se señaló que en CAPCU observó el nombramiento de la profesora, porque es Profesora Regina y está libre de carga y el cargo es a dedicación exclusiva, entonces como podrá ejercer el otro cargo por el cual también hay diferencia remunerativa, agrega que fue un error su designación.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** precisa que muchas direcciones en el Vice Rectorado de Investigación están ejercidos por docentes Regina, en ninguna parte del reglamento y Estatuto está prohibido ni mencionado de esa manera, pueden cumplir esas acciones.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que este es un problema bastante delicado, es una toma de local injustificada, puesto que el problema se ha

creado en la Facultad y están haciendo daño a toda la universidad. Apenas un 50% de nuestros trabajadores han ingresado el día de hoy, el otro porcentaje se ha ido porque la puerta estaba cerrada. La universidad tiene que asumir esos gastos y lo deberían asumir quienes han generado el problema. Se está atentando contra el derecho al trabajo, porque han impedido el trabajo y el otro atentado es contra el estudio, eso está contemplado en la Constitución Política del Perú, por eso se debe tener cuidado cuando se asume esas actitudes, el Consejo Universitario va a tomar los acuerdos, de acuerdo al marco normativo y el procedimiento correspondiente. Se ha mencionado el problema del pago de diferencial remunerativo. En nuestra universidad respecto a los beneficios, son problemas que no podemos solucionar, estamos empezando a ordenar con la primera decisión que hemos tomado, con la resolución que se ha emitido y que es incompatible con el racionamiento. Racionamiento solo es para el personal administrativo. El docente Regina tiene bonificación del 50% de su haber y al pretender percibir diferencial remunerativo caeremos en duplicidad remunerativa. El Sr. Rector ha pedido que se alcance el proyecto del Reglamento de Productividad y allí será expresa la prohibición de percibir dos veces el beneficio, eso es claro y lógico y por otro lado los decanos no tienen capacidad de afectar el presupuesto, tiene la resolución emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en cuya parte resolutive, dice que la docente tiene derecho a percibir la diferencia al cargo conforme a Ley y en ese extremo solo es el Rector o el Consejo Universitario el que dispone si percibe el diferencial remunerativo y debía contar con opinión legal. Por otro lado, el Reglamento de Regina, aprobado por Resolución CU-0202-2017-UNSAAC, en los deberes Art. 16°, inciso b) dice cumplir las cláusulas del o los contratos y convenios de los proyectos de investigación en el que esté inmerso. Por tanto si la docente es Regina, ha firmado un contrato y al firmar un contrato, estamos paralelizando su funciones cuando la dedicación a la Unidad de Posgrado es de tiempo completo, no vaya a ser que a la colega en lugar de favorecer la estemos dañando, porque el reglamento dice que si hay incumplimiento deja de percibir el 50% de su haber.----- **MGT. TATIANA DEL CASTILLO** indica que conocían el texto antes de designarla, por eso como acuerdo interno ella iba a renunciar a la remuneración al cargo.----- **SR. RECTOR (e)** consulta al Asesor Legal.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el tema de los docentes investigadores tiene tratativa especial por su naturaleza y características, el Art. 86 de la Ley Universitaria lo señala en ese sentido y le da tiempo para realizar investigación e innovación y le reduce la carga a un curso y se establece el 50% de su remuneración. El docente tiene que hacer investigación a tiempo completo, en el reglamento también se establecen estas circunstancias y como dice el Vicerrector Administrativo debe suscribirse un contrato, que es un acuerdo entre dos partes con obligaciones y derechos y si no se cumplen las obligaciones da como consecuencia la resolución del contrato y medidas de carácter administrativo y penal, no es oportuno hacer daño a un docente investigador y se debe evitar cualquier situación que dañe su imagen, toda vez que los organismos que dan esta calidad, tienen conocimiento. Los docentes que ostenten esta categoría no debe ejercer otras funciones, nadie duda de su capacidad, el acto de desprendimiento que va a renunciar a su remuneración al cargo, el asunto va por un tema ético.----- **DR. FELIX HURTADO** indica que efectivamente tenemos dos asuntos que se debe tratar de manera separada. La toma de local tiene consecuencias graves en la parte académica y se retrasa las labores, y también consecuencias administrativas, como lo ha dicho el Vicerrector Administrativo, solo el 50% de trabajadores han ingresado y genera retraso; y también consecuencias financieras, miles de soles dejan de ingresar a la universidad, inclusive estas tomas de local tienen consecuencias en los docentes contratados, es un día que se va al final del año, a enero y febrero, vamos a tener que pagarle este día, por eso siempre se ha opuesto a las tomas de local. Este Consejo Universitario debe decirles a las personas que han tomado el local que abran las puertas, caso contrario el Consejo Universitario hará uso de sus atribuciones y verá lo más conveniente para abrir las puertas, decirles que tienen diez minutos para abrir, sino el Consejo Universitario tomará las medidas del caso. En relación a la nominación de la Dra. Carla del Carpio Jiménez, uno puede objetar por lo que es Regina, pero la cuestión es que la decana o el decano tiene la potestad de designar a quien es Director de la Unidad de Posgrado, porque las docentes de Enfermería quieren que sea un docente de Enfermería. Pregunta qué hubiera pasado si se hubiera designado a un docente de Odontología, igual hubieran protestado. Entonces en ese tema hay que debatir respecto de la potestad del decano de nominar a un Director de Posgrado.- **MGT. VLADIMIRO CANAL** expresa compartir lo manifestado por los colegas, el problema

prioritario es la toma de local, no se está cumpliendo con el debido proceso, este asunto fue tratado en Consejo de Facultad y se señala que la colega fue designada por unanimidad; por consiguiente, hoy día a las once de la mañana hay sesión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y se tomará la reconsideración al acuerdo. Esta es una actitud precipitada de las colegas de Enfermería, quizá manejadas por colegas docentes, por actitud caprichosa o trasfondo político, porque quieren generar caos en la Institución, porque tras de estas colegas siempre han tomado posición política definida. Por consiguiente hay dos actitudes que tomar: primero el Consejo de Facultad se debe llevar a cabo y se debe tomar decisión y paralelamente si este evento no logra convencer a las colegas de que no pueden tomar esa medida, tener que actuar con la intervención del local porque corre peligro la vida académica, administrativa y lo concerniente al licenciamiento.----**SR. RECTOR (e)** precisa que hay dos formas de intervenir en esta situación: 1) Si el Rector decide el ingreso de la fuerza pública puede informar al Consejo Universitario; y, 2) por acuerdo del Consejo Universitario se solicita la intervención de la fuerza pública para normalizar las actividades. Por eso se ha convocado a esta reunión y es significativo el análisis respecto al trabajo de la Facultad, temas de la Facultad lo resuelve la Facultad y si no puede lo verá la instancia que corresponde. La primera unidad de gobierno es el Consejo de Facultad, segunda la CAPCU y tercero el Consejo Universitario, entonces que se tome en cuenta todos los factores y se vuelva a construir la unidad en la Facultad. En algunas Facultades directores de departamento o de escuela están haciendo parcelas, ponen cortapisas, que las aguas vuelvan a sus canales y que haya consensos, para construir una buena Facultad. Si el Consejo Universitario aprueba que se solicite la intervención de las fuerzas del orden, no queda más que seguir los procedimientos, porque se ha hecho la denuncia ante la Fiscalía de Prevención del Delito y se ha levantado un acta. OCI también ha solicitado informe sobre las acciones desarrolladas. Podemos nominar comisión que se apersona al local y hacer invocación a las colegas para que dejen abiertas las puertas de la universidad y luego adoptaremos la medida que se tome como acuerdo.----- **DR. FELIX HURTADO** señala que entonces sería permitir que se lleve a cabo el Consejo de Facultad y si se llega a buen acuerdo bien, pero si persiste la toma de local nosotros tomaremos el acuerdo.----**SR. RECTOR (e)** aclara que no se puede tomar acuerdo con medidas de fuerza, pide intervenir al Asesor Legal.-**ABOG. RIDO DURAND** indica que quien tiene la atribución para designar al Director de la Unidad de Posgrado es la decana, pero el trámite tiene que ser ratificado en Consejo de Facultad y Consejo Universitario y debe contar con las opiniones legales correspondientes. La decisión de Enfermería es apresurada. Ayer se ha comunicado al Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Prevención del Delito, sino se incurriría en omisión de denuncia. En el caso de señalar por última vez, caeremos en falta de seriedad, porque anoche el Sr. Rector Encargado ha invitado a un diálogo y la condición era llevar adelante sin medidas de presión, nos apersonamos a las ocho de la mañana y no tienen consideración a las autoridades. El Sr. Rector Encargado le encomendó que hable con las docentes y se les dijo que se iba a llevar a Consejo Universitario y le respondieron que venga quien venga no iban a soltar el local. La Ley faculta porque hay resistencia a la autoridad, daños, perjuicio. La Ley nos encamina, teniendo la experiencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Consejo Universitario autorizó el ingreso de la fuerza pública para desalojar a las personas que estaban en posesión del local y la autoridad estaría cumpliendo sus funciones. Se está tomando en cuenta el interés público, 18,000 alumnos no pueden ser perjudicados por un grupo aproximado de 200 estudiantes, esto no debe afectar al funcionamiento de la Institución. El Ministerio Público ha señalado que está formalizando la denuncia remitiendo a la Fiscalía Penal de Turno. Ahora es decisión del Consejo Universitario para autorizar al Sr. Rector Encargado para que emita la resolución y autorice el ingreso de la fuerza pública.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que la decana ha solicitado se le permita hacer el Consejo de Facultad a las once de la mañana, este Consejo Universitario debe apoyar para que realice su Consejo de Facultad y de los resultados, es atinado autorizar al Sr. Rector Encargado para que pueda proceder como lo ha hecho la Universidad San Marcos.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que el Sr. Rector Encargado ha narrado las acciones que la autoridad ha ido desarrollando frente a un hecho flagrante de infringir la Ley Universitaria; esto es, la toma de local. Se ha conversado con las colegas y se les ha indicado que depongan esta actitud y que se posibilite un Consejo de Facultad, porque no se pueden someter a resolver problemas, que pudieran haber ocasionado una medida de fuerza de esa magnitud, sin que esa medida de fuerza pueda ser depuesta,

pregunta dónde está el principio de autoridad, pregunta si van a ir a rogar a que depongan su medida, hay un límite que se ha cumplido, lo ha dicho el Asesor Legal y como lo ha señalado el Sr. Rector Encargado se ha recibido comunicación de OCI, solicitando informe sobre las acciones tomadas. La autoridad universitaria tiene responsabilidad respecto al tema, estamos actuando por acción u omisión, es menester tomar decisión final. Desde de su punto de vista, luego de haber sostenido diálogos, no podemos llevar a cabo un Consejo de Facultad bajo una medida de presión; por tanto, se debe autorizar al Sr. Rector Encargado, a efecto de tomar las acciones legales que la Ley le faculta. Agrega que estaría de acuerdo en proponer ese aspecto, porque se ha dialogado.-----**SR. RECTOR (e) somete al voto porque el Consejo Universitario autorice al Rector encargado a solicitar la intervención de las fuerzas del orden, para reestablecer las actividades académicas y administrativas en la Institución, siendo aprobado por unanimidad.** De otro lado señala que el segundo acuerdo corresponde a la Facultad de procesar o no el Consejo de Facultad porque las condiciones no son adecuadas.-----**SECRETARIO GENERAL** informa que en comunicación con la colega Carla del Carpio, le ha indicado que está presentando su renuncia por escrito.-----**M.SC. WILBER PINARES** señala que, al intervenir el Ministerio Público, los hechos van a tener que continuar, las colegas tendrán la sanción correspondiente. De otro lado en la presente sesión se ha señalado que hay docentes Dina y Regina con cargo, entonces se debe observar el hecho y poner orden----- **MGT. TATIANA DEL CASTILLO** agradece la intervención en la solución de problemas domésticos, indica que tomarán las medidas respectivas y buscarán las soluciones más adecuadas y tratarán de mantener el principio de autoridad, tomarán el acuerdo habiendo tomado conocimiento de la renuncia de la colega.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que en vista de que el Consejo Universitario ha votado porque se faculte al Sr. Rector Encargado a tomar las medidas del caso, en la tarde en el Consejo Universitario también se pueda conocer cómo se están desarrollando los acontecimientos.-----**SR. RECTOR (e)** indica que se informará.- Siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
